

Dolavon, Chubut, 10 de abril de 2025.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1228/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon el día 20 de abril llevará adelante la celebración del Aniversario Nº 106 de la localidad;

Que, para el mismo se realizó un pliego de bases para adquisición de puesto de venta;

Que, el mismo debe ser corregido en el Punto 3.1 BASE MÍNIMA PARA PUESTOS específicamente en el punto donde se refiere a la Categoría F, debido a un error de tipeo;

Que, resulta necesario rectificar formalmente dicho error a fin de evitar confusiones o interpretaciones erróneas por parte de los participantes y garantizar el correcto desarrollo del procedimiento;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍQUESE el Punto 3.1 de la Compulsa de Precios Nº 002/2025 en la Categoría F aprobada mediante la Ordenanza 1228/2025, quedando redactado de la siguiente manera:

• Para los puestos de la Categoría F, la oferta mínima será de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00). ------

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, notifiquese y cumplido, ARCHÍVESE.

ORDENANZA Nº 1231/2025.-

EDITH WILLIAMS

— Dada en la 5º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 09 días del mes de abril del año 2025. — Acta Nº 1101.-



Dolavon, (Ch), 10 de ABRIL de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a RECTIFICAR el Punto 3.1 de la Compulsa de Precios N° 002/2025 aprobada mediante la Ordenanza 1228/2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1231/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

| ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 1231/2025 sancionada en la 5º |
|--|
| Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo |
| legislativo del año 2025, celebrada a los 9 días del mes de abril del año 2025, Acta |
| N°1.101 |
| ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese |

RESOLUCIÓN Nº 644/2025

